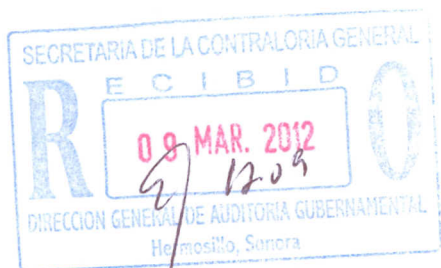


**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, O.P.D.**

Informe complementario de auditoría externa 2011



Hermosillo, Sonora, a Marzo 9 de 2012.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa 2011.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D.

Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán
Secretario de la Contraloría General del Estado
Presente

Con el fin de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas de auditoría aplicadas en nuestro examen de los estados financieros de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D. (DIF Sonora) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011, realizamos la evaluación de la estructura de control interno, determinando las observaciones que más adelante se detallan, habiendo comentado previamente dichas observaciones con los funcionarios; involucrados.

Como cumplimiento con las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 28/2011, en este documento se presenta el informe complementario de auditoría con observaciones, irregularidades y sugerencias.

Quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional que requieran en relación con el contenido del presente.

Sin más por el momento, agradecemos su atención al presente.

Atentamente,

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global

C.P.C. Emilio Avilés Icedo
Cedula Profesional 15262703

C.c.p. Lic. Agustín Blanco Loustanau
C.P. Patricia Eugenia Arguelles Canseco

Director General
Director General de Auditoría Gubernamental

Hermosillo, Sonora, a Marzo 9 de 2012.

Asunto: Informe complementario
de Auditoría 2011

Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Sonora (DIF)

Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán
Secretario de la Contraloría General.
Presente.

Antecedentes:

ÓRGANO DESCENTRALIZADO

Auditado:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF)

Constitución:

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, O.P.D., (en lo sucesivo la Entidad), es un Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, de acuerdo con el decreto de creación número 51 publicado en el boletín oficial del 8 de junio de 1977, el cual fue reestructurado mediante el decreto número 107 del 14 de noviembre de 1983, cuyas funciones y atribuciones emanan de la Ley No. 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora el 16 de junio de 1986.

La Entidad tiene como objetivos principales la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios de ese campo, así como la realización de las demás acciones, que en materia de la Ley de Asistencia Social le confieran las disposiciones aplicables, promover la instalación de centros y servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional, para las personas que sufren cualquier tipo de invalidez, minusvalidez o incapacidad, así como las acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y otras.

Desarrollo de la revisión:

La Coordinación de Contabilidad es la responsable de preparar la información financiera en forma mensual incluyendo la información relacionada con las partidas presupuestales.

Nuestro trabajo, tiene como objetivo realizar una auditoría sobre los estados financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, O.P.D. por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de

2011, que nos permita emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos, de conformidad con las Reglas y Prácticas Contables aplicables a Entidades Gubernamentales.

Nuestra revisión fue realizada cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría Pública y, en consecuencia, incluyó procedimientos para el estudio y evaluación del control interno a fin de determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de nuestras pruebas de auditoría que fueron aplicadas en las circunstancias a los conceptos que integran el Estado de Posición Financiera, así como el registro de las partidas presupuestales de ingresos y egresos, y a los documentos que soportan dichos registros.

Los objetivos específicos de nuestra revisión se enfocarán sobre la razonabilidad de que:

- La información que presentan en el Estado de Posición Financiera y de ingresos y egresos es íntegra.
- La información que presentan en el Estado de Posición Financiera y de ingresos y egresos se obtienen de los registros de contabilidad en general, y que ésta se afectó en forma oportuna, aplicando adicionalmente los procedimientos establecidos para tal efecto.
- La información contenida en los registros de contabilidad, es veraz y corresponde a transacciones efectivamente realizadas.

Período:

El presente informe comprende los resultados obtenidos en base a la evaluación del control interno del ejercicio fiscal de 2011, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Alcance:

Se llevó a cabo de acuerdo con Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), las cuales en esencia son las mismas que las Normas y Procedimientos Generales de Auditoría emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y con base a la normatividad aplicable para el ejercicio y control de los recursos administrados por el Órgano Desconcentrado y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en las circunstancias.

Derivado de lo anterior, nuestra revisión comprendió a las aplicaciones patrimoniales del ejercicio presupuestal de 2011, que está representada por las aportaciones del Gobierno Federal y Estatal, así como recursos propios, las aprobaciones de su ejercicio en los programas autorizados, así como el soporte documental que ampara la documentación. Por lo que no incluye la inspección física de las inversiones efectuadas.

Nuestra revisión solo comprendió el examen de los registros contables y la documentación por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011.

Organización general

Del análisis de este rubro, se determinaron los siguientes resultados:

La Entidad como órganos superiores cuenta con el Patronato, la Junta de Gobierno y la Dirección General.

El Patronato y la Junta de Gobierno realizan sesiones semestrales y trimestrales ordinarias, respectivamente de conformidad con el reglamento interior.

La entidad cuenta con reglamento interior y manual de organización y de procedimientos actualizados, de acuerdo al programa de Gestión de Calidad, bajo la Certificación del ISO-9001-2000.

La determinación de la nómina se lleva a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado y utiliza el plan de remuneración total.

Cumple con políticas operativas y administrativas de carácter interno, elaboradas por escrito y autorizadas.

El reglamento interior, los manuales y las políticas internas, son de conocimiento del personal.

Se conocen y aplican las siguientes leyes: Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y su Reglamento, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, Ley de Obras Públicas del Estado de Sonora y su Reglamento, Ley de Asistencia Social, Ley de Salud del Estado de Sonora, entre otras.

La plantilla de personal se encuentra autorizada.

Se elaboran informes trimestrales del avance del programa anual de objetivos y metas que son entregados a la Secretaría de Hacienda.

Se encuentra registrado el Organismo en el padrón de entidades ante la Secretaría de Hacienda.

Se tienen celebrados convenios con el Gobierno Estatal y Sector Privado.

La entidad está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes y su clave de identificación es SDI831007RD4.

Las transferencias entre partidas presupuestales se dan de dos formas, unas son internas, que se dan entre una misma línea y un mismo capítulo de gasto y son autorizadas por el Coordinador General de Administración, y las que se dan entre diferentes líneas y capítulos del gasto son autorizadas por el Director General.

Los Estados Financieros son firmados por el Coordinador de Contabilidad, Coordinador General de Administración y Director General.

Se apegan a las tarifas de viáticos emitidas por la Secretaria de Hacienda.

Del análisis de este rubro no se identificaron observaciones.

Objetivos y metas

A continuación se muestra el avance de metas y objetivos al cuarto trimestre de 2011, elaborado por el Organismo:

La Entidad proporciona información sobre el cumplimiento de metas y objetivos, los cuales reporta en forma mensual y se justifica cada trimestre y en forma anual a la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora.

Por el cuarto trimestre del 2011, en general se observó cumplimiento de sus metas y objetivos de acuerdo al avance programático, por lo que no se identificaron observaciones en este rubro.

Por separado se incluye información relativa al cumplimiento de metas y objetivos.

Sistemas de información y registro

La Entidad maneja sus registros a través de un sistema integral contable, el cual se maneja por módulos emitiendo los estados financieros contables y los reportes presupuestales.

Del análisis a los registros contables, se determinó lo siguiente:

Se tienen establecidas políticas y procedimientos contables.

Las pólizas son firmadas por las personas involucradas de elaborado, revisado y autorizado.

Los ingresos se registran al conocerse su importe por recibir cuando se refiere a subsidios federales, estatales y aportaciones municipales; y al recibirse en efectivo tratándose de otros conceptos. Los egresos se registran según las cantidades de efectivo que se afectan al momento en que se consideren devengados contablemente. De acuerdo al sistema de contabilidad gubernamental, la afectación al Presupuesto de Egresos se realiza hasta el momento de pago y al cierre del año se efectúa la creación de pasivos.

Se tiene la práctica de respaldar la información procesada en los sistemas de cómputo.

Se tiene un control de acceso a los equipos de cómputo.

Respecto al catálogo de cuentas: los activos se encuentran clasificados de acuerdo a su disponibilidad y los pasivos conforme a su exigibilidad. Su patrimonio está conformado por los resultados de ejercicios anteriores y los recursos aplicados a inversiones en bienes muebles e inmuebles.

Las cuentas de orden también forman parte del estado financiero y su función es revelar información financiera adicional.

Las cuentas de resultados están integradas por los ingresos del gobierno del estado (subsidio estatal y ramo 33), ingresos propios, ingresos federales y otros ingresos y egresos por nivel de financiamiento.

Información financiera: (Miles de pesos)

Balance General al 31 de diciembre de 2011
(Miles de Pesos)

Rubro	Activo	%	Pasivo Capital	y	%
Efectivo e inversiones temporales	\$ 41,772	15			
Cuentas por cobrar	30,904	11			
Almacén	277	-			
Inmuebles, mobiliario y equipo	203,497	74			
Depósitos en Garantía	283	-			
Proveedores			\$ 983		-
Acreedores diversos			45,055		16
Impuestos por pagar			702		-
Ingresos por recuperar			1,897		1
Patrimonio			198,141		72
Resultado del ejercicio			29,955		11
Totales	\$ 276,733	100	\$ 276,733		100

Estado de Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2011
(Miles de Pesos)

			%
Ingresos			
Subsidios Estatales	\$ 280,638		54
Subsidios Federales	6,096		1
Subsidios estatales Ramo 33	140,084		26
Ingresos por recursos propios	95,456		19
Otros ingresos contables	295		-
Total Ingresos	\$ 522,569		100
Egresos			
Servicios personales	\$ 168,948		34
Materiales y suministros	10,561		2
Servicios generales	61,381		13
Trasferencias de recursos	242,134		48
Bienes muebles e inmuebles	8,077		2
Inversiones en infraestructura	-		-
Costo de ventas	888		1
Otros egresos contables	625		-
Total Egresos	\$ 492,614		100
Remanente del ejercicio	\$ 29,955		

Para la auditoria se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:
(Cifras en miles de pesos)

Nombre de la cuenta	Saldo	Analizado	Observado
Fondo fijo de caja	165	165	
Bancos	6,026	6,026	
Inversiones productivas	35,580	35,580	
Cuentas por cobrar	30,104	30,104	
Reserva para cuentas incobrables	(3)	(3)	
Deudores diversos	722	722	
Funcionarios y empleados	81	81	
Almacén	278	278	
Anticipo a proveedores	-	-	
Depósitos en garantía	283	283	
Inmuebles, mobiliario y equipo	203,497	203,497	
Proveedores	983	983	
Cheques pendientes de entregar	31,496	31,496	
Acreedores diversos	13,558	13,558	
Impuestos por pagar	702	702	
Ingresos por recuperar	1,897	1,897	
Patrimonio	203,541	203,541	
Resultados acumulados	5,399	5,399	
Subsidios Estatales	280,638	280,638	38,320
Subsidios Federales	6,096	6,096	
Subsidios estatales Ramo 33	129,693	129,693	
Subsidios estatales Ramo 23	10,392	10,392	
Ingresos por recursos propios	95,455	95,455	
Otros ingresos contables	295	295	
Servicios Personales	168,948	168,948	
Materiales y Suministros	10,561	10,561	
Servicios Generales	61,381	61,381	
Transferencias de recursos	242,134	242,134	
Bienes muebles e inmuebles	8,077	8,077	
Inversiones productivas	-	-	
Costo de ventas	888	888	

El concepto de analizado incluye la aplicación de procedimientos sustantivos; procedimiento de revisión analítica o de variaciones y análisis conceptual.

1.- Observación:

Derivado de la pre-conciliación entre los ingresos recibidos por DIF Sonora y los confirmados por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, existe un ingreso por \$ 38,320 reconocido por la Secretaría de Hacienda, el cual no ha sido recibido por DIF Sonora al 31 de diciembre de 2011, el cual se integra como sigue:

PD Aplicación Definitiva OP5670 FEB.11	\$	34,320
PD Aplicación Definitiva OP7538MZO.11		
OP17391 ABR11		4,000
	\$	<u>38,320</u>

Normatividad violada:

Artículo 26 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios.

Medida de solventación:

La Dirección General de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora (DIF Sonora) en ejercicio de sus facultades solicitara a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora justificación al mismo, según oficio No. D.G. 148/2012 de fecha del 5 de Marzo de 2012 y está en espera de respuesta.

Conclusión

Las anteriores observaciones son derivadas de la realización de la evaluación de la estructura de control interno y del examen efectuado a los estados financieros básicos presentados por la administración del Organismo al 31 de diciembre de 2011 y los efectos de control interno que se derivaron, así mismo las implementaciones de las medidas de solventación recomendadas fueron evaluadas en cuanto a su repercusión en dichos estados financieros y se consideraron razonables en todos los aspectos importantes, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a este tipo de entidades, sin embargo, es importante el reforzar las medidas de control y efectuar los cumplimientos observados, ya que pudieran ser motivo de mayores repercusiones a futuro.

XIII.- CITAS DE DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.

ARTICULO 26.- La Secretaría de Hacienda, deberá informar mensualmente a los entes públicos, del estado que guarda su ejercicio presupuestal, los cuales deberán de comparar con sus registros particulares para definir cualquiera variación que pudiera existir, debiendo, en su caso, hacer las aclaraciones correspondientes.

ARTICULO 93.- Será responsabilidad de cada entidad la confiabilidad de las cifras consignadas en su compatibilidad, así como de la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y sus Municipios

ARTICULO 63.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales, previstos en las normas específicas que al respecto rijan en el servicio.

IV.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia.

V.- Cumplir las leyes y normas que determinen el manejo de los recursos económicos públicos.

VI.- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, de acuerdo a los presupuestos por programas aprobados.

INFORME DE ERRORES E IRREGULARIDADES

Con fecha 9 de marzo de 2012 emitimos nuestro dictamen, sin salvedades, relativo al examen de los estados financieros de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011.

Como parte de la auditoría de estados financieros se aplicó lo dispuesto en el Boletín 3070 de la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Como parte de nuestros exámenes aplicamos, los siguientes procedimientos:

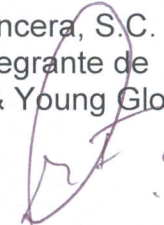
1. Estudio y evaluación del control interno.
2. Evaluación y determinación de factores de riesgo potenciales sobre la existencia de errores e irregularidades significativos en los estados financieros y presupuestales.
3. Diseño y aplicación de pruebas de control tendientes a verificar el cumplimiento adecuado de los controles establecidos y determinar si estos son efectivos, de tal forma que permitan detectar, prevenir y corregir errores en los estados financieros y presupuestales.
4. Aplicación de las pruebas sustantivas que se consideraron necesarias de acuerdo a las circunstancias.

Nuestro examen está sujeto al riesgo inherente de que no se descubran algunas distorsiones en la información financiera, provenientes de algún error o alguna irregularidad, en virtud de que la auditoría consiste en el examen con base en las pruebas selectivas.

Durante nuestra revisión no encontramos alguna irregularidad que sea necesario informar.

Este informe por si solo no constituye una opinión sobre los estados financieros en su conjunto, el presente documento se emite con el propósito de cumplir con uno de los requerimientos de información solicitados por la administración del Organismo.

Mancera, S.C.
Integrante de
Ernst & Young Global



C.P.C. Emilio Avilés Icedo
Cédula Prof. 15262703

Hermosillo, Sonora,
Marzo 9, 2012